

FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS ENTIDADES LOCALES

“GUÍA DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS POLÍTICAS LOCALES DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

A continuación, se expone la ficha de buenas prácticas elaborada con la que se busca recopilar la información necesaria para elaborar el último epígrafe de la futura “Guía de Instrumentos y Herramientas para las Políticas Locales de Transparencia y Participación Ciudadana” de la FEMP y el Gobierno de Aragón. Se tratará con ello, de recopilar una serie de experiencias destacables para seleccionar aquellas que puedan catalogarse como buenas prácticas y que permitan ejemplificar actuaciones en torno al contenido del resto del documento.

I. IDENTIFICACIÓN

1. Título de la experiencia:

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA
REGULADORA DEL CASCO HISTÓRICO DE AÍNSA

2. Nombre de la entidad impulsora (Entidad Local):

Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe

3. Ámbito de actuación

- Provincia
- Comarca
- **Municipio**
- Distrito/barrio

4. Fechas de inicio y finalización:

29 de septiembre de 2012 – 14 de febrero de 2013

5. Estado de ejecución:

- Inicial
- Avanzada
- **Finalizada**

6. Datos de la persona de contacto

Nombre: José Miguel Cheliz

Cargo: Alcalde de Aínsa-Sobrarbe

Contacto: Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe - Pza. Mayor, 1 - 22330 Aínsa (Huesca) - Tel. 974 500 002. <http://www.ainsa-sobrarbe.es/>.

II. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EXPERIENCIA

7. Tipos de experiencia:

- Organización administrativa (participación, transparencia o gobierno abierto)
- Sistema de gestión de quejas y sugerencias
- Marco Normativo (normativa local en materia de transparencia y/o participación ciudadana)
- Portal web de transparencia y/o participación ciudadana
- Herramientas TICs para la participación ciudadana
- **Proceso participativo para la elaboración de planes o normativa**
- Presupuestos participativos
- Audiencias y foros
- Consultas/ referéndum
- Jurados ciudadanos
- Órganos de participación (Consejos, Asambleas, Comisiones vecinales, Comités asesores, Coordinadora ciudadana, Observatorio...)
- Fomento o apoyo del/al asociacionismo
- Formación en materia de participación ciudadana
- Otros. ¿Cuáles?:

8. Objetivos:

El objetivo principal del proceso participativo es el de **abrir un espacio de deliberación** para profundizar en las distintas miradas y relaciones de los vecinos y ciudadanía con el espacio público que conforma el Casco Histórico de Aínsa, y **contrastar el documento de trabajo** que se presenta, base de la futura ordenanza reguladora del Casco Histórico de Aínsa-Sobrarbe.

Los objetivos de estas mesas eran:

- Profundizar en las distintas miradas y relaciones de los vecinos y la ciudadanía con el espacio pública que conforma el Casco Histórico de Aínsa.
- Contrastar y completar el documento de trabajo que ha de ser la base de la futura ordenanza municipal.

9. Descripción del contexto de actuación:

El **Casco histórico de Aínsa** está declarado conjunto histórico y está incluido en el registro de Bienes de Interés Cultural. Esto obliga a una protección adecuada del bien inmueble, tal y como se contempla en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y en la legislación estatal equivalente. Pero además, el entramado de calles, plazas, espacios verdes, aparcamientos, comercios, etcétera del casco histórico, conforman un espacio público, lugar de relación y de identificación, de contacto entre las personas, de animación urbana y de expresión comunitaria.

En todo caso, el casco histórico constituye un importante centro de atracción turística y generador de actividad económica para el municipio. Por todo ello, tal como indica el preámbulo de la Ordenanza reguladora del Casco Histórico de Aínsa *“pretende conseguir un marco adecuado para la protección urbana del núcleo histórico de Aínsa...”* y *“...quiere evitar la imposición de formas ajenas a este urbanismo popular, a fin de preservar la singularidad que le caracteriza”*.

Así, para el Ayuntamiento supone un importante reto poder intervenir, buscando soluciones a una situación manifiestamente mejorable en cuanto a éste espacio público:

- como Patrimonio de todos, y espacio a salvaguardar para generaciones venideras.
- como espacio de convivencia entre quienes lo habitamos y...
- como recurso económico.

Sin embargo, la eficaz gestión municipal que requiere el casco urbano de Aínsa es un reto complejo dadas las diferentes perspectivas e intereses contrapuestos. Por este motivo, el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, consideró conveniente abrir a la participación ciudadana el proceso de toma de decisión en torno a la futura regulación del casco histórico de la localidad.

Se desarrolló así un proceso participativo en torno a un primer borrador o documento de trabajo propuesto por el Ayuntamiento que regulase algunos aspectos de manera específica (las ocupaciones de la vía pública, el mantenimiento y limpieza, las condiciones estéticas,...) y, sobretodo, tratase de aportar algunas soluciones concertadas entre los diferentes actores implicados a los problemas detectados en estos ámbitos. Y para ello, se impulsó un debate abierto a todas aquellas personas interesadas con él que se buscó la intervención de los diferentes actores implicados como los residentes actuales y potenciales, usuarios de trabajo, de ocio y ocasionales o de paso, propietarios, etc.

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA, METODOLOGÍA, RECURSOS Y DIFUSIÓN

10. Breve descripción de la experiencia y acciones desarrolladas

Por esta razón, desde el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe se planteó la necesidad de elaborar una Ordenanza reguladora del Casco histórico contando con la voz y opinión de los vecinos y otros ciudadanos implicados. Por ello, dadas las relaciones de colaboración que el Ayuntamiento mantiene con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón se iniciaron nuevos contactos entre ambas instituciones para preparar y comenzar a diseñar el proceso. El Ayuntamiento elaboró su primera propuesta de Ordenanza y desde Aragón Participa se contrató a un equipo de facilitación externo que se ha ocupado de la dinamización y moderación de las diferentes sesiones y mesas de trabajo.

El proceso comenzó con una primera **Sesión informativa**, el 29 de Septiembre de 2012, en la que desde el Ayuntamiento se presentó el borrador de la Ordenanza y se convocó a los asistentes a las siguientes sesiones. En esta primera sesión, además de explicar el contenido básico del texto sometido a debate, se hizo hincapié en:

- La importancia de este proceso para “crecer como comunidad”, buscando soluciones a problemas comunes
- La oportunidad para preservar el Casco Histórico de Aínsa como se viene haciendo desde siglos atrás y en varios sentidos:
 - como lugar que es, Patrimonio de todos, y espacio a salvaguardar para generaciones venideras.
 - como espacio de convivencia entre los que lo habitamos.
 - como recurso económico.

Enmarcada en esta primera fase informativa del proceso, el 6 de octubre de 2012 se llevó a cabo una **Charla-coloquio previa** al debate y participación ciudadana que llevó por título “¿Cómo están regulando el casco histórico en otros lugares?”, impartida por una profesional experta en los ámbitos de urbanismo, sociedad y participación.

Tras la fase de información, comenzó la deliberación con un foro de participación *on-line* en la *web* Aragón Participa (http://aragonparticipa.aragon.es/index.php?option=com_fireboard&Itemid=196&func=view&id=849&catid=6) y cuatro mesas de trabajo y debate, que siguieron la distribución de temas contenidos en el borrador de Ordenanza municipal que se sometió a debate. Las Mesas 1 y 2 se celebraron los días 17 y 18 de octubre y las Mesas 3 y 4 los días 25 y 26 de octubre respectivamente.

Y tras estas cuatro primeras mesas, el día 12 de noviembre de 2012, se convocó una última **sesión de valoración de las propuestas** surgidas en las mesas con el objetivo de contrastar y valorar las propuestas y comentarios surgidos y debatidos durante el mes de octubre. Esta sesión permitió trasladar posibles sugerencias respecto al acta de las cuatro mesas anteriores y clarificar aspectos como la

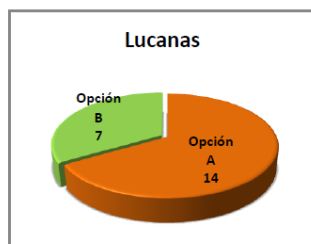
delimitación de la Plaza Mayor de Aínsa. Pero el aspecto central de la sesión se desarrolló mediante la comparativa de imágenes y mapas respecto a la inclusión de elementos en el casco histórico (por ejemplo, lucanas o sombrillas) de cada uno de los bloques que componen el borrador de la Ordenanza propuesto por el Ayuntamiento.

5.1. Bloque I: ordenanzas estéticas y compositivas

5.1.1. Lucanas



Motivos para la elección de la Opción A



- Evoca un entorno “más auténtico”, en el que prima una forma de vida más tradicional.
- Los tejados y las fachadas se ven más limpias y con una figura más lineal, remarcando más los balcones y las ventanas.
- Se ajusta a una imagen más tradicional, en la que solamente se utilizaban para acceder al tejado y llevar a cabo su mantenimiento.
- La apariencia estética es más proporcionada.
- Disimula la sensación de altura de los edificios, aunque no importaría la construcción de lucanas si es debido a una necesidad. En todo caso, deberían crearse de un tamaño más pequeño a las de las fotos.
- La otra opción permite dejar la puerta abierta a aumentar el espacio de la vivida, y no es estético.

Y tras el repaso, en el que se facilitó un nuevo debate y consulta en torno a todos estos elementos, se planteó un nuevo debate respecto a la propuesta ciudadana de constituir un organismo de seguimiento de la puesta en marcha y funcionamiento de la Ordenanza.

Con el objetivo de cerrar algunos aspectos claves de la decisión final, el equipo de gobierno del Ayuntamiento analizó las actas de los debates que se produjeron y realizó una serie de reuniones con el resto de los grupos políticos así como contactos informales algunos de los actores implicados. Tras el análisis y estudio de los diferentes implicados. De esta forma, pudo llevarse a cabo el retorno que constituye la última fase del proceso participativo. Para ello se convocó al conjunto de los interesados a una **Sesión de Retorno**, el día 20 de diciembre de 2012, en la que se hizo un balance del proceso participativo desarrollado, se presentó una segunda versión de la ordenanza, modificada en base a las aportaciones vecinales realizadas durante los talleres, y se dio respuesta argumentada al conjunto de aportaciones recibidas y su grado de aceptación o no en el nuevo borrador.

No obstante, en el contexto y materia tratada existían y existen intereses que resultan difícilmente conciliables. Ante las propuestas presentadas por el Ayuntamiento y las nuevas observaciones vecinales, se acordó realizar una última sesión de trabajo con la que poder profundizar y argumentar un poco más en las alternativas finalmente propuestas en la ordenanza. Por ello, con un alto grado de flexibilidad respecto a lo inicialmente previsto se convocó una última sesión de

cierre abierta al conjunto de los interesados, el 14 de febrero de 2013. De forma previa, se había enviado una copia del nuevo borrador presentado y se avanzó en el ajuste de algunas de las situaciones más delicadas puestas de manifiesto en el debate. Durante esta última sesión se incorporó una ronda de valoraciones del conjunto de los grupos políticos municipales. Pero el objetivo principal fue el de presentar la versión final que se sometería a votación del pleno municipal, y exponer explicar las últimas modificaciones incorporadas al texto desde la última sesión. Especialmente, las decisiones previas adoptadas respecto a:

- La disposición de las mesas y sillas en la Plaza Mayor.
- La disposición de mesas y sillas en las calles del resto del Casco Histórico.
- La modificación del horario del pivote.
- La delimitación de la Plaza Mayor.

11. Planificación, organización y puesta en marcha:

El proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza reguladora del Casco histórico de Aínsa ha requerido de una planificación flexible que se fue adaptando respecto a lo inicialmente previsto. Para ello, fue clave prever que dado el contexto, tipología de actores e intereses contrapuestos sería necesario un elevado volumen de reuniones o sesiones. Así, de acuerdo con el interés del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe se organizó la Charla-coloquio previa “¿Cómo están regulando el casco histórico en otros lugares?”. Conforme fueron desarrollándose otras sesiones se adoptó la decisión de llevar a cabo una nueva sesión de repaso y valoración de las propuestas surgidas en las mesas anteriores a través de fotografías y consultas informales. Finalmente, las circunstancias hicieron conveniente no cerrar el proceso en la sesión de retorno sino llevar a cabo una última sesión que se trasladó ya a febrero de 2014.

Por lo tanto, este proceso se ha compuesto de nueve sesiones, teniendo cada una de ellas muy diversos objetivos o diferentes contenidos sujetos a debate. A continuación, se presenta el esquema del proceso participativo que finalmente se desarrolló por el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe:

TRABAJO PREVIO

PUNTO DE PARTIDA: Reuniones técnicas, diseño del proceso, elaboración del documento de trabajo y propuestas del Ayuntamiento

1ª FASE: INFORMACIÓN

JORNADA INFORMATIVA – 29 de Septiembre

Antes de empezar ...

COLOQUIO ¿Como están regulando el casco histórico en otros lugares?

6 de Octubre de 2012 a las 12:00 horas. Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca.

2ª FASE: DELIBERACIÓN

MESA 1 Fachadas, líneas eléctricas, antenas cubiertas, equipos de climatización y chimeneas...

MESA 3 Terrazas (toldos y sombrillas, jardineras y macetas, mamparas, mesas y sillas, tarimas, etc..) y quioscos

MESA 2 Carpinterías, rótulos y carteles, tendederos de ropa, vallas y cerramientos de parcelas, elementos naturales y depósitos de gasóleo

MESA 4 Pivotes y acceso del tráfico rodado

SESIÓN DE REPASO Y VALORACIÓN de las propuestas surgidas en las mesas

3ª FASE: RETORNO

SESIÓN DE RETORNO - 20 de diciembre 2012

SESIÓN FINAL abierta de presentación - 14 de febrero 2013

SEGUIMIENTO: Aprobación de la ordenanza en pleno y tramitación hasta su aprobación definitiva (periodo de información pública)

No obstante, más allá del diseño del esquema general del proceso participativo, se han dado otros aspectos claves que prever y considerar y que también han supuesto un notable trabajo de organización para el Ayuntamiento. Entre ellas destaca especialmente la consideración o definición del mapa de actores (los destinatarios del proceso) y la forma de convocatoria. En las reuniones previas

entre el Ayuntamiento y la Dirección General del Gobierno de Aragón se barajaron diferentes posibilidades acordándose finalmente que el proceso fuera abierto a todos aquellos interesados en asistir a las diferentes sesiones, recibir información o participar en el debate formulando propuestas concretas respecto a la Ordenanza municipal u otros aspectos.

La forma de convocatoria de la primera sesión se llevó a cabo a través de un bando municipal, carteles y folletos, medios de comunicación tradicionales, diferentes páginas webs y cartas de refuerzo enviadas desde el Gobierno de Aragón. Y de esta forma se logró que pudieran estar informados todas aquellas personas interesadas. De hecho, tras el análisis de las hojas de inscripción y hojas de firmas de las sesiones se extrae que los sectores o perfiles de los participantes fueron: hostelería y restauración, comercio, transportistas, vecinos residentes en el Casco histórico, otros vecinos de Aínsa-Sobrarbe, propietarios de bienes inmuebles del Casco histórico, turistas y visitantes, la iglesia (que se localiza en el casco histórico), diferentes tipos de asociaciones del municipio, arquitectos y constructores, etc.

12. Descripción de la metodología (fases de actuación, mapa de actores o participantes, técnicas, instrumentos o herramientas):

La metodología del proceso de participación ha seguido las formas habituales de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. De esta forma, el esquema del proceso participativo se ha desarrollado en función de las tres grandes fases de Información, Deliberación y Retorno introduciendo ciertas innovaciones respecto a otros procesos como la charla coloquio inicial, el trabajo con fotografías, o el desarrollo de una última sesión tras el retorno.

En todo caso, los objetivos, contenido y metodología dispuesta para cada una de estas fases han sido los siguientes:

- **Fase de Información:** El proceso de participación comenzó con una Sesión Informativa en la que se dio a conocer el proceso participativo para la elaboración de la ordenanza, el documento de trabajo con las bases para la elaboración de la ordenanza o los contenidos objeto de debate y se avanzó el calendario de las siguientes sesiones de cara a la constitución de las mesas de trabajo y debate de la fase posterior. Además de exponer a los asistentes el reto y oportunidad que para el municipio se presentaba de poder intervenir en la búsqueda de soluciones a una situación manifiestamente mejorable, en cuanto a la metodología, en esta primera sesión resultó clave explicar cuestiones como:
 - Los bloques en los que se estructuraba el documento de trabajo (primer borrador de Ordenanza presentado por el Ayuntamiento)
 - Los pasos que posteriormente se tendrían que dar para la aprobación de la ordenanza (aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, publicación en el BOP y entrada en vigor 30 días después, así como el periodo reinformación pública en el que se pueden presentar alegaciones).
 - La descripción general del proceso participativo y el marco de referencia que hace referencia a explicar que se trata de un debate público no vinculante y tras

el que el Ayuntamiento adoptará una decisión; la delimitación del casto histórico, que constituye el espacio público objeto de regulación con la ordenanza; y los límites jurídicos o competencias que, en función de la Ley 5/2011 del Patrimonio de Aragón, impedían someter a debate el conjunto del texto base del Ayuntamiento.

o Y, finalmente, algunos otros aspectos como son: los destinatarios del proceso, las formas de inscripción a las sesiones presenciales, las vías de consulta de la información disponible y de participación individual (foro *on-line* en la página *web* <http://aragonparticipa.aragon.es>), el calendario de sesiones inicialmente previsto, la dinámica a seguir en esas sesiones, avanzar ya la posibilidad de celebrar algunas sesiones más en función del desarrollo de la deliberación, etc.

Asimismo, cabe resaltar que en el marco de esta primera fase informativa, se desarrolló una Charla-coloquio, impartida por una profesional experta en las materias objeto de debate y regulación en la futura Ordenanza municipal. Bajo el título “¿Cómo se está regulando el Casco histórico en otros lugares?” se analizó la problemática e implicaciones de la gestión de cascos históricos y las diferentes posibilidades de regulación de cuestiones estéticas, ocupación de la vía pública y ordenación de la circulación en función de ejemplos de diferentes municipios españoles.

• **Fase de Deliberación:** En esta fase posterior, se llevaron a cabo cuatro primeras Mesas de trabajo y debate en las que se siguió la siguiente estructura de temas contenidos en el texto base o primer borrador de la Ordenanza. Las fechas y temas sometidos a debate fueron:

Mesa 1 (17 de octubre)	Fachadas, líneas eléctricas, antenas cubiertas, equipos de climatización y chimeneas...
Mesa 2 (18 de octubre)	Carpinterías, rótulos y carteles, tendedores de ropa, vallas y cerramientos de parcelas, elementos naturales y depósitos de gasóleo
Mesa 3 (25 de octubre)	Terrazas (toldos y sombrillas, jardineras y macetas, mamparas, mesas y sillas, tarimas, etc..) y quioscos
Mesa 4 (26 de octubre)	Pivotes y acceso del tráfico rodado.

Y tras ello, se convocó una última sesión de valoración de las propuestas ciudadanas con el objetivo repasar el contenido de los debates, contrastar de nuevo las aportaciones recabadas y recabar nueva información tratando de concertar las soluciones propuestas por las diferentes partes implicadas. Esta sesión se desarrolló mediante la presentación de una serie de imágenes que mostraban las diferentes opciones respecto a las condiciones estéticas y elementos como las antenas de televisión en los tejados, las características y localización de las sombrillas o la rotulación de los establecimientos. Y, en paralelo se fue realizando una consulta de la opinión de las personas presentes a través de una encuesta sobre las opciones presentadas.

5.1.7. Rotulación



A través de esta fase se ha buscado debatir, con el conjunto de actores e intereses contrapuestos, en torno a las problemáticas que afectan al Casco histórico, obtener propuestas respecto a las posibles soluciones e intentar concertar la manera de regular estas cuestiones a incluir el texto normativo que finalmente aprobó el Pleno del Ayuntamiento.

- **Fase de Retorno:** Tras el análisis de las actas y el conjunto de las aportaciones realizadas, se llevaron a cabo diferentes reuniones y contactos informales para preparar las decisiones finales que trasladar a la ciudadanía y someter a votación del Pleno del Ayuntamiento. Con el objetivo de informar a la ciudadanía respecto a las previsiones de la futura ordenanza, que había sido modificada sensiblemente en función del debate público producido, se convocó y desarrolló una Sesión de Retorno a finales de 2012. No obstante, durante el transcurso de esta sesión se decidió volver a analizar profundizando en algunas de las cuestiones más conflictivas y llevar a cabo una última sesión, a mediados de febrero de 2013, en la que argumentar un poco más en torno al contenido final y alternativas barajadas en la ordenanza.

Por último ha de señalarse que la Ordenanza reguladora del Casco Histórico fue aprobada en el Pleno del día 7 de Marzo de 2013 y fue publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Huesca. Tras ello, se desarrolló el periodo de información pública, y ha comenzado a aplicarse.

13. Recursos movilizados con la experiencia

El Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe no tuvo que realizar ningún desembolso económico ya que el proceso participativo fue apoyado tanto a nivel económico como técnico por una entidad de ámbito supralocal (Aragón Participa). Cabe destacar los cauces de colaboración que el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mantiene con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón desde la aprobación por unanimidad de un

Compromiso formal con la política de participación ciudadana en el Pleno del 18 de noviembre de 2010.

Tras ello, la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón llevó a cabo la contratación de un equipo de facilitación del proceso participativo, dinamización de las reuniones, moderación de los debates, redacción de las actas de cada sesión, etc. Por otra parte, desde Aragón Participa se ha colaborado en la labor de convocatoria a los participantes en el proceso. Y en todo caso, ha habido dos técnicos municipales ampliamente implicados en el desarrollo del proceso y las gestiones municipales que esto requería. Mención especial requiere el necesario rol de solución de dudas y transmisión de la información que ha desempeñado la arquitecta municipal.

14. Descripción de la información difundida durante el desarrollo de la experiencia (Tipos de información, canales utilizados, alcance de la difusión y conocimiento de la experiencia entre la ciudadanía de la entidad local, etc.)

Toda la información de la que se ha dispuesto en este proceso participativo se ha ido haciendo pública, de forma totalmente transparente, a través del espacio dedicado al municipio de Aínsa en la pestaña de Ayuntamientos y Comarcas de la página web <http://aragonparticipa.aragon.es/>. Inicialmente se realizó una convocatoria a todos los interesados para una sesión informativa en la que se presentó la web de Aragón Participa en la que ya estaba colgado el documento de trabajo elaborado por el Ayuntamiento con su propuesta de partida.

Conforme se fueron desarrollando las diferentes sesiones se hizo llegar a los participantes, al objeto de contrastar la fidelidad de su contenido, las actas que estaban colgadas en la página web de Aragón Participa (http://aragonparticipa.aragon.es/index.php?option=com_entidadeslocales&task=detalleExperiencias&Itemid=172&id=1419). Y, una vez desarrolladas las sesiones de retorno y final, se publicó el texto de la Ordenanza que se sometió a votación por parte del Pleno municipal y que, finalmente, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

De esta forma, cualquier interesado podrá comprobar y realizar un seguimiento del proceso de elaboración de esta norma partiendo del primer texto elaborado por el Ayuntamiento, las aportaciones ciudadanas recabadas y el contenido de la deliberación, así como la decisión final resultante del proceso participativo y adoptada por el Ayuntamiento.

IV. RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA

15. Descripción general de los resultados alcanzados (Y, en su caso, evaluación de la experiencia, lecciones aprendidas, éxitos o fracasos, claves del éxito, transferibilidad, etc.):

En cuanto a los resultados alcanzados conviene recordar que el principal resultado ha sido la elaboración del texto de una nueva Ordenanza municipal, sensiblemente

modificada con respecto al texto de partida. A continuación se expone un simple ejemplo de una de las cuestiones tratadas en la Ordenanza (Ordenación del tráfico rodado) y como el texto se ha ido modificando de acuerdo con las demandas ciudadanas.

Pivote

El tráfico rodado quedará regulado en todo el Casco Antiguo mediante la disposición de dos pivotes retractiles, según calendario y horario que a continuación se detalla:

1 Enero a 31 de Mayo y 1 de Octubre a 31 de Diciembre:

Viernes de 14:00 a 22:00, Sábados de 12:00 a 22:00h / Domingos de 12:00 a 18:00h

1 de Junio a 30 de septiembre, puentes y Semana Santa:

Todos los días de 11 a 23:30 12 a 23:30

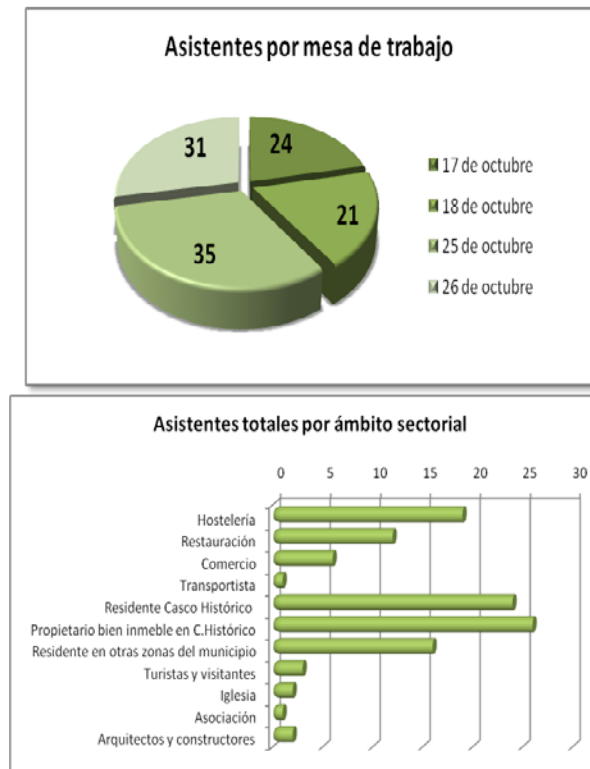
Asimismo, considerando las actas del proceso, se ha generado numerosa documentación que resultará valiosa de cara a la puesta en marcha de la ordenanza, el seguimiento de su ejecución o posible revisión futura de la misma.

16. Número y perfil de los participantes en la experiencia

En cuanto al número de participantes en el proceso, un análisis de las actas refleja un balance ampliamente positivo para un municipio que como Aínsa-Sobrarbe, considerando sus 26 núcleos de población, no llega a registrar más de 2.245 habitantes. Asimismo, ha de considerarse que la ordenanza municipal y la ordenanza únicamente afecta a una parte de la misma. Para analizar los nombres de las diferentes personas participantes en cada sesión pueden consultarse las actas correspondientes y a continuación se detalla el número total de asistentes a cada una de estas sesiones:

SESIÓN	NÚMERO DE ASISTENTES
SESIÓN INFORMATIVA	70
MESA 1	24
MESA 2	21
MESA 3	35
MESA 4	31
TALLER VALORACIÓN	25
FORO WEB	6
SESIÓN RETORNO	29
SESIÓN FINAL	35

En cuanto a los perfiles de los mismos, cabe hacer especial mención a la **fase de deliberación**, con las cuatro primeras Mesas, se ha cuantificado un total de 49 personas que se han distribuido por sesión y ámbito sectorial de la siguiente forma:



17. **Impacto** en la política pública local (sectorial o de transparencia y participación ciudadana)

El principal resultado de este proceso participativo ha sido la elaboración de una nueva Ordenanza con la que se regula de forma integral el casco histórico de Aínsa. Entre los diferentes actores implicados existía un claro consenso respecto a la necesidad de establecer una regulación que ordenase y pusiese solución algunos problemas que venían produciéndose. Entre ellos, acceso de vehículos a la plaza mayor, el espacio de las terrazas de los establecimientos hosteleros, la uso de los porches de la plaza mayor, la tipología de los quioscos, unificar diferentes elementos estéticos de las edificaciones y establecimientos del casco histórico...

A su vez, desde el Ayuntamiento se espera que la Ordenanza revierta en promover un espacio de convivencia y relación vecinal, promover su conservación y su capacidad de atracción turística y de generación de actividad económica. Sin embargo, durante el proceso participativo pudo apreciarse la dificultad de satisfacer todas las demandas formuladas y conciliar los intereses de las diferentes partes implicadas. Entre otros, resultaban contrapuestos los intereses de algunos de los vecinos y propietarios de viviendas del casco histórico con los de algunos empresarios hosteleros en torno al acceso en coche o el espacio de las terrazas y veladores. Por ello, la decisión última del Ayuntamiento, que debía adoptarse en

beneficio del interés general, no iba a satisfacer el conjunto de las demandas formuladas.

El proceso participativo logró encontrar algunos puntos de encuentro, que modificaron la primera propuesta de Ordenanza del Ayuntamiento, facilitando un primer acercamiento entre las partes de cara a la mejora de la convivencia vecinal. Asimismo, a diferencia de las temporadas turísticas anteriores, la puesta en marcha de la Ordenanza ha posibilitado que la actividad del sector turístico resulte más ordenada a la vez que la regulación de usos y las condiciones estéticas favorecerán dicha actividad a medio y largo plazo. Por todo ello, a falta de realizar un seguimiento y evaluación de las actuaciones emprendidas, para el Ayuntamiento ha resultado complicado pero muy positivo llevar a cabo este proceso participativo.

V. CONCLUSIONES

18. Motivos por los que se considera una experiencia **destacable o innovadora**

La apuesta por un proceso participativo de estas características público, con metodologías de calidad y garantizando su transparencia en todo momento, pone de relieve la utilidad del debate público ante problemas con una difícil solución. Aunque los participantes no han visto satisfechas todas sus demandas, han incidido notablemente en la decisión adoptada y han comprobado la dificultad que para el Ayuntamiento suponía adoptar dichas decisiones atendiendo al interés general.

El éxito de este proceso reside precisamente en que el Ayuntamiento haya abierto, al conjunto de personas interesadas, mediante un debate público abierto y transparente el proceso previo a la decisión municipal de una materia tan relevante para el municipio como es su Casco histórico. Y, en este sentido, cabe destacar elementos clave como:

- Que cada una de las sesiones del proceso fuera **abierta a todas aquellas personas interesadas** incluyendo turistas, propietarios de segundas viviendas en el Casco histórico, vecinos del otras partes de Aínsa-Sobrarbe, los diferentes tipos de empresarios y profesionales, etc.
- Que se haya garantizado y facilitado el acceso a toda la información la **transparencia** de las actas de cada una de las sesiones y mesas de las que se ha compuesto el proceso participativo, permitiendo comprobar los cambios entre la propuesta inicial del Ayuntamiento y la Ordenanza definitiva, presentada en la última sesión, aprobada por el Pleno.
- Las capacidades del equipo de facilitación para dinamizar los debates, generando un espacio atractivo para el encuentro, puesta en común y expresión de las diferentes opiniones sobre los temas de debate.

19. **Retos** que atender y afrontar en el futuro

Tras la aprobación de la Ordenanza, al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe le corresponde promover su puesta en marcha y garantizar su cumplimiento mediante

una posible labor de concienciación o, incluso, haciendo uso del régimen sancionador previsto.

El cumplimiento de la ordenanza, la satisfacción de los diferentes usuarios del Casco histórico así como el impacto generado con esta regulación serán algunos de los elementos respecto a los que el Ayuntamiento deberá ir haciendo un seguimiento y evaluación. Desde el Ayuntamiento se ha señalado en que una vez evaluado el grado de eficacia e impacto de esta Ordenanza será posible reformarla o adaptarla a las nuevas realidades que puedan surgir. Para ello, durante el propio proceso participativo surgió la propuesta ciudadana de elaborar una **Comisión de seguimiento**, con una composición institucional y ciudadana, que vele por el cumplimiento de la Ordenanza, analice los resultados y propongan posibles modificaciones.

20. Aspectos **transferibles** o replicables a otras entidades locales

Las materias que han sido reguladas por el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe pueden resultar comunes a otros municipios con cascos históricos que requieren de protección y conservación, cuya gestión frecuentemente es compleja y sobre los que frecuentemente pueden darse intereses contrapuestos. El principal aprendizaje para estos casos es el **abrir a la participación ciudadana el proceso de toma de decisión** y la gestión, que de forma transparente y utilizando metodologías de calidad supone un interesante ejercicio de calidad democrática.

Y para ello, existen diferentes elementos que adaptándose a cada realidad pueden ser replicables en otros municipios y procesos participativos. Entre ellos, cabe destacar:

- La posibilidad de comenzar un proceso participativo sobre temas complejos, con una formación o ponencia de expertos externos e imparciales.
- La flexibilidad de la planificación inicial con respecto al número y objeto de sesiones de información, deliberación y retorno.
- La utilidad de combinar canales de participación presenciales, que periten un diálogo entre las partes y una deliberación de calidad, con las posibilidades que ofrece la participación a través de Internet.
- Las garantías que para los participantes ofrece clarificar desde un primer momento las “reglas del juego” o marco de referencia.
- La forma de difusión de las actas de cada una de las sesiones y la garantía de poder realizar un seguimiento entre la propuesta de partida y la decisión finalmente adoptada, de manera que se garantiza que el proceso no se ha llevado a cabo para legitimar decisiones ya adoptadas, etc.

Pero además la participación en la elaboración de normativa, más allá de planes o programas, facilita la difusión de su contenido y contribuirá a la concienciación respecto a las materias objeto de regulación.